



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

#### Dirección General

**811.- NOTIFICACIÓN A LOS SOLICITANTES DEL GRUPO DE RESIDUALES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE LA MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO Y CUARENTA Y CINCO AÑOS CORRESPONDIENTES AL CURSO 2015-2016, QUE DEBEN SUBSANAR O APORTAR LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA.**

Visto el expediente relativo al Grupo de Residuales de solicitudes de ayudas económicas para el pago de matrícula de estudios universitarios y de acceso a la universidad para mayores de veinticinco y cuarenta y cinco correspondiente al curso 2015-2016, se han advertido en algunas solicitudes la necesidad de subsanar o aportar la documentación exigida en la convocatoria.

Por ello, de conformidad con lo previsto en la base 8.<sup>a</sup> de la citada convocatoria se requiere a los solicitantes, cuya lista se acompaña, para el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, procedan a la subsanación de la falta o acompañen los documentos perceptivos que se indican en la mencionada lista.

En el caso de no hacerlo se entenderá que se desiste de la solicitud formulada previa resolución dictada en los términos del artículo 42 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Notifíquese a los interesados mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 5.º del artículo 59 de la precitada Ley.

Melilla, 4 de agosto de 2016.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Presidencia y Salud Pública,  
Pilar Cabo León